



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Cs. Exactas, Físico-Matemáticas y Naturales

VISTO la presentación formulada por el Prof. Walter Giordano a fs. 1115/1121 vta. del Expediente Nro. 98228 (Cuerpo II), en la que, entre otras cuestiones, denuncia que la postulante Dra. Mirta B. García al momento de la sustanciación del concurso para la provisión de tres (3) cargos de Prof. Titular Efectivo Dedicación Exclusiva con orientación en Química Biológica del Departamento de Biología Molecular, revestía el cargo de Vicedecana de esta Facultad y que la misma "siguió desempeñándose como funcionaria y adoptando medidas en tal carácter" violando lo normado por el Art. 182 del Estatuto Universitario vigente al momento de la inscripción al mencionado concurso; y

CONSIDERANDO:

Que lo denunciado reviste gravedad ya que, de ser ciertos los hechos denunciados, existirían anomalías en el funcionamiento de la propia institución del Consejo Directivo y/o Vicedecanato.

Que tal denuncia fue formalizada por escrito en el Expediente Nro. 98228 (Cuerpo II) por el Prof. Walter Giordano, docente de esta casa.

Que asimismo cabría dilucidar si la denuncia fue formulada con asidero y en base a sospechas ciertas o de manera temeraria, y en su caso si debería instruirse un sumario para establecer las responsabilidades que se le pudieren atribuir a la denunciada o al denunciante.

Que a los fines de arribar a una conclusión en tal sentido se deberían investigar los hechos por medio de la correspondiente instrucción sumaria.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Cs. Exactas, Físico-Químicas y Naturales

Que es atribución del Rector la de ejercer el poder disciplinario en los términos del Art. 25° inc. d) del Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1ro.- Solicitar al Señor Rector de la Universidad Nacional de Río Cuarto, que se instruya una Instrucción Sumaria a los fines de dilucidar si la Señora Vicedecana de esta Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales, incurrió en violación del Art. 182 del Estatuto Universitario vigente, al momento de la sustanciación del concurso para la provisión de tres (3) cargos de Prof. Titular Efectivo, Dedicación Exclusiva con orientación en Química Biológica del Departamento de Biología Molecular; o en su caso si el denunciante incurrió en alguna falta por denuncia infundada.

ARTICULO 2do.- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, EN SESION EXTRAORDINARIA, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN Nro.

004


Lic. Teresa del C. QUINTERO
Sec. Académica Fac. C/ Exactas Físico-Químicas y Naturales


Dra. María L...